

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 603

CONCON, 28 FEB 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Informe N°178, Certificado de Disponibilidad N°164.

**DECRETO**

**1. AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: ANDREA RIQUELME AVASOLO
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Matemáticas y Computación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 27 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.**

**4. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

**5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/BKG/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado